

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Abril Dieciséis de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2021-00164-00
Demandante: HERNANDO BAHAMON NAVARRO
Demandado: JHON FREDY VIVAS HERNANDEZ

La anterior demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO promovida a través de apoderado por MIGUEL ANGEL BORRERO CASTIBLANCO contra JHON FREDY VIVAS HERNANDEZ Y CRISTIAN CAMILO CASTRO TRUJILLO "Es Inadmisibile", toda vez que no se aporta constancia que la demanda allá sido remitida electrónicamente al demandado, ni presenta solicitud de medidas cautelares, por lo que a la luz del acto legislativo 806 del 04 de junio del 2020, es inadmisibile.

Así las cosas, la demanda deberá Inadmitirse concediéndosele al interesado un término de cinco (5) días para que la subsane de los defectos señalados. So pena de su rechazo.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.014 fijado en la secretaría del juzgado
hoy Abril 16 de 2021 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA